



# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2023-MPL/A.

Lampa, 22 de agosto del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

#### VISTO:

El Oficio N° 706-2023-MPA/A, de fecha 14 de agosto del 2023, de invitación a participar de las diferentes actividades por recordarse los CDXXXVII (437) Aniversario De La Histórica Ciudad De Azángaro, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y , que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, expresar saludo y felicitaciones a los Distritos y Provincias de la Región de Puno y el país, por conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CDXXXVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Azángaro que celebra un aniversario más de creación, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el Alcalde, Regidores, Personal Administrativo y Dirigentes; en esta ocasión corresponde saludar a la Provincia de Azángaro que el día 22 de agosto del presente año recuerda su aniversario al conmemorarse sus 437° años de creación institucional.

Que, mediante el Oficio N° 706-2023-MPA/A, de fecha 14 de agosto del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, invita a participar en la Ceremonia Oficial por conmemorar el CDXXXVII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, en este sentido el titular del pliego de la municipalidad Provincial de Lampa, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de la Provincia de Azángaro, formulándose votos para que continúe con la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a la ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;





# Municipalidad Provincial de Lampa

**Gestión 2023 - 2026**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR EL SALUDO y FELICITACION** a la **PROVINCIA DE AZÁNGARO**, Departamento de Puno por conmemorarse el **CDXXXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**ARTICULO SEGUNDO. – HACER** de conocimiento la presente Resolución, al **Abg. SALVADOR APAZA FLORES**, Alcalde de la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y la población en general.

**ARTICULO TERCERO. -DISPONER** que se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**ARTICULO CUARTO. -DISPONER**, la publicación del presente dispositivo en la página web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LAMP'A

ABG. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMP'A

HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA

DNI: 80068280  
ALCALDE